



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli – Región Junín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 018-2023-MDY/ALC

Yauli, 26 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI, PROVINCIA DE YAULI.

VISTOS:

El Informe N.º 015-2023-MDY/GM, de fecha 25 de enero de 2023 y el Informe N.º 021-2023/SGDES/MDY, de fecha 25 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N.º 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 43º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 1.2 del artículo 84º en concordancia con el numeral 2.4. del mismo artículo 84º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales, organizar, administrar y ejecutar los programas sociales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad distrital de Yauli, reúne a todas aquellas personas adultas mayores domiciliadas en el distrito de Yauli, que mediante organizaciones o individualmente, decidan inscribirse y participar en los programas que organice y ejecute el CIAM;

Que, en el marco de la Ley N.º 30490, Ley de Personas Adultas Mayores, mediante el cual se regula la articulación intergubernamental e intersectorial para la implementación de diversos servicios que desarrollan las instituciones públicas y privadas en la protección, promoción y atención de los derechos de las personas adultas mayores, así como, los lineamientos para la atención de dicha población, materia de salud, previsional, trabajo, educación, turismo, cultura, recreación, deporte y el buen trato a las personas adulta mayor e incorporados conceptos y definiciones de la Convención interamericana sobre la Protección de los derechos humanos de las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud, de la Organización Panamericana de la Salud y las que son de uso de los sectores e instituciones que desarrollan servicios para las personas adultas mayores;

Que, con Ordenanza Municipal N.º 006-2021-CM/MDY, de fecha 27 de agosto de 2021, se crea el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor de la Municipalidad distrital de Yauli, con la finalidad de promover el estricto cumplimiento de los derechos de las personas adultas mayores, tipificados en la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, las que figuran y/o detallan en el artículo 5º de la Ley N.º 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor, su reglamento y otras normas legales creadas y por crearse a favor de las Personas Adultas Mayores;

Que, asimismo, a través del Informe N.º 015-2023-MDY/GM, de fecha 25 de enero de 2023, el Gerente Municipal, remite el Informe N.º 021-2023/SGDES/MDY, de fecha 25 de enero de 2023, emitida por la Subgerente de Desarrollo Económico y Social, por la cual, comunica que con fecha 20 de enero



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli-Junín



(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI

Provincia de Yauli - Región Junín

de 2023, se realizó la reunión para conformar la Junta Directiva de CIAM, año 2023-2024, por ello; solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo a los integrantes de la Junta Directiva de CIAM;

Que, en ese sentido, en aplicación a las normas antes mencionadas, a fin de garantizar una adecuada gestión, planificación y ejecución de los Programas Sociales de la Municipalidad distrital de Yauli, resulta imprescindible el reconocimiento de los integrantes de la Junta Directiva de CIAM por el periodo de 2023-2024;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el numeral 6°, 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho de Alcaldía;

RESUELVE:

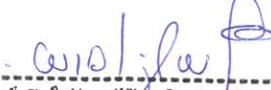
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER a los integrantes de la JUNTA DIRECTIVA DE CIAM por el periodo de 2023-2024, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
PRESIDENTE	Eduardo Leandro Armas Albino	21282984
SECRETARIA	Nelly Margarita Caso Simón	21287868
TESORERA	Susana Fausta Cipriano Zacarias	19921824
FISCAL	Celia Olga Cárdenas Crisóstomo de Osorio	21282720
VOCAL	Yolanda Casas Contreras de Zeballos	44765638
VOCAL	Heraclina Gudelia Sandoval Salvador	21282515
VOCAL	Jacinta Castillo de Challapa	20403311

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social, y demás áreas competentes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a quienes integran Junta Directiva de CIAM; a las Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás Unidades que por su naturaleza tengan injerencia en la presente Resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Abog. Wilder Panduro Aguilar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI



Av. Bolognesi N° 208-210-Yauli-Yauli- Junín



(064) 407004

Gestión Edil 2023-2026